

DECRETO No. 247 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor Freddy Gustavo Orjuela Hernández identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / G 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio del 2022 al 26 de julio del 2022*".

Que mediante Acuerdo No. 04 del 15 de julio de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, autoriza a la Gerente General, tramitar traslado presupuestal por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$39.100.000).



Que mediante oficio de fecha 15 de julio de 2022, la Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$39.100.000), contracreditando el rubro presupuestal "*Viáticos de los funcionarios en comisión*" por valor de \$39.100.000, teniendo en cuenta que se disponen de recursos suficientes para cumplir con los compromisos de la presente vigencia". Los recursos se acreditarán en los siguientes rubros presupuestales, así: "(i) "*Sueldo Básico*" por valor de \$3.990.000; (ii) "*Bonificación por servicios prestados*" por la suma de \$650.000; (iii) "*Prima de navidad*" por valor de \$40.000; (iv) "*Prima de vacaciones*" por la suma de \$970.000; (v) "*Aportes a la seguridad social en pensiones*" por valor de \$12.320.000; (vi) "*Aportes a la seguridad social en salud*" por la suma de \$8.730.000; (vii) "*Aportes a cajas de compensación familiar*" por valor de \$8.140.000; (viii) "*Aportes generales al sistema de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 247 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

riesgos laborales” por la suma de \$190.000; (ix) “Aportes al SENA” por valor de \$4.070.000, teniendo en cuenta que se proyectó para el presupuesto 2022 un incremento salarial del 5% según Circular 013 del 03 agosto 2021 y de conformidad con el Decreto Ordenanza 097 del 11 de abril de 2022, que dispuso el incremento del 7.35% para Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado, se realiza este traslado con el fin de cubrir la diferencia entre los incrementos proyectados y los aumentos reales”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026678 del 18 de julio de 2022, por valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$39.100.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$39.100.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100026678, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA – IPYBAC**

Código Rubro	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Nombre del Rubro	Valor
2				Gastos	39.100.000
2.1				Funcionamiento	39.100.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	39.100.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	39.100.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	39.100.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	39.100.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					39.100.000

DECRETO No. 247 DE

26 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$39.100.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1203
 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA – IPYBAC**

Código Completo	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Objeto de Gasto	Valor
2				Gastos	39.100.000
2.1				Funcionamiento	39.100.000
2.1.1				Gastos de personal	39.100.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	39.100.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	5.650.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	5.650.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo Básico	3.990.000
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	650.000
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	1.010.000
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de navidad	40.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	970.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	33.450.000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	12.320.000
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	8.730.000
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	8.140.000
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	190.000
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.070.000
TOTAL CRÉDITO					39.100.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 247 DE

26 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2022

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48





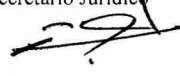
/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 247 DE

26 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**


ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS
Gerente General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
Verificó: **Nury Prieto**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña 
Contratista
Fernando Parra Méndez 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico 



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co